BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la sección Tercera, numeral quincuagésimo séptimo, Fracción Tercera de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018." el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. CESAVESLP 002/2018, PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página internet www. cesaveslp.org.mx y en el portal www.infosanidad.mx, o bien en la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí localizadas en Carretera Rioverde a Rayón S/N, Colonia los Fraile, Rioverde, S.L.P. tel 487 106 14 08 Y 487 106 19 46 en horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Descripción general del servicios a adquirir:	Servicio de liberación aérea de adulto en frio en los municipios de Ríoverde y Cd. Fernández del estado de San Luis Potosí			
	Partida N°	Descripción	Unidad	Cantidad
Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes	1	Servicio de liberación aérea de adulto en frio en los municipios de Ríoverde y Cd. Fernández del estado de San Luis Potosí. La empresa deberá contar con dos aeronaves en la base de operaciones para prestar el servicio, equipadas al menos con una caja de liberación con capacidad de enfriamiento, con capacidad de carga de 5 a 7 millones de moscas estériles, para realizar la liberación automatizada. La empresa deberá contar con los permisos respectivos ante la Dirección General de Aeronáutica Civil para la liberación de insectos benéficos. Los pilotos deben contar con licencia vigente durante la prestación del servicio para operar esta actividad. Las aeronaves deben contar con seguro vigente durante la prestación de servicio contra daños a terceros. Las aeronaves deben estar equipadas con banderero satelital (SISTEMA AGNAV ®) como sistema principal, para el registro de los tracks de vuelo en los sitios/bloques/polígonos de liberación. Contar con un mínimo de 4 cajas de liberación con capacidad de enfriamiento, para conserva la temperatura y humedad, a fin de garantizar las condiciones del material biológico. El sistema de liberación deberá proporcionar la capacidad de regular la densidad de moscas estériles a liberar por unidad de superficie. Contar con un sistema de expulsión de moscas de la fruta estériles que garantice la mayor calidad del insecto liberado.	horas	240

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

	Contar con un sistema de verificación de salida de los insectos estériles de la aeronave. Contar con equipos y herramientas para evaluar la calidad del proceso de liberación como son: trasmisor de datos en tiempo real, gps. La empresa debe contar con mecanismos para evaluar la calidad del servicio de liberación tales como: densidades de liberación, calibración, medición de altura de liberación y trayectorias. Garantía por escrito de proporcionar el servicio sin interrupciones por descomposturas o fallas en las aeronaves y/o falta de pilotos. Contar con base de operaciones y pista ubicada a una distancia no mayor a 10 kilómetros de radio del centro de empaque, con los permisos de operación otorgados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
Lugar y plazo de entrega:	Centro de empaque de moscas estériles en la zona centro del estado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD		Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí Carretera Ríoverde a Rayón s/n C.P. 79613, Ríoverde, S.L.P	
JUNTA DE ACLARACIÓNES 23 de mayo de 2018 a las 12:00 hrs. (Registro de Participantes 11:30 hrs) ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 30 de mayo de 2018 a las 12:00 hrs (Registro de Participantes 11:30 hrs) ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO 31 de mayo de 2018 a las 12:00 hrs FIRMA DEL CONTRATO 1 de junio de 2018 a las 12:00 hrs			
Condiciones de pago para servicios:	periodos de 30 días, p hasta del 50% siempre del anticipo, lo anterio	previa entrega de la factura por servicio realizado por pudiéndose otorgar por parte de la convocante un anticipo y cuando el proveedor presente la fianza por el monto total or en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, ricios del Sector Publico.	

- Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y
 firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis
 Potosí, localizada en Carretera Rioverde a Rayón s/n C.P. 79613, Rioverde, S.L.P; con teléfonos 01(487) 106
 14 08 y 106 19 46 en horario de 09:00 hasta las 19:00 horas de lunes a viernes.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

- Solo se podrán otorgar anticipos si no exceden del 50% del monto total del contrato para la prestación de servicios, siempre y cuando se garanticen de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Podrá participar personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento en la operación de los Programas de Trabajo autorizados.

Lugar y techa Ríoverde, S.L.P. a 18 de mayo del 2018

M.C. EDUARDO CESPEDES TORRES PRESIDENTE

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

BASES PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

INDICE

1	IN	FORMACIÓN GENERAL	
	1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	6
	1.2	DATOS GENERALES DEL ORGANISMO AUXILIAR QUE REALIZARA LA ADQUISICIÓN "CONTRATANTE"	6
	1.3	Convocatoria	6
2	PR	OPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA	7
	2.1	REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES	
	2.2	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.	7
	2.2	2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	7
		2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica	o
	2.2	2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica	10
3	PR	OCEDIMIENTO	
	3.1	JUNTA DE ACLARACIONES	11
	3.2	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	13
	3.3	CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO	14
	3.4	FALLO	15
	3.5	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15
4	SU: 4.1	SPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	
	4.2	DECLARAR DECIERTO EL PROCEDIMIENTO	15
5	EL (CONTRATO	
	5.1	FIRMA DEL CONTRATO	
	5.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO	16
	5.3	VIGENCIA DEL CONTRATO	17
13	5.4	IMPUESTOS Y DERECHOS	17
	5.5	IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO	17
	5.6	RESCISIÓN DE CONTRATOS	17
	5.7	TERMINACIÓN ANTICIPADA.	17
6	INC	ONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	17
	6.1	INCONFORMIDADES	17
	6.2	CONTROVERSIAS	18
100	6.3	PENAS CONVENCIONALES	18
	5.4	SANCIONES	18
7	NEG	SOCIACIONES.	18
1	ANEXO	1	10

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con los que por su naturaleza son considerados por el Código Civil Federal.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
COMITÉ: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de San Luis Potosí.
Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de San Luis Potosí.
Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de San Luis Potosí.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria: Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

OA: Organismo Auxiliar.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante Licitación pública y de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobres Cerrados: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSI CON R.F.C. CES931213JH8 Y NO DE REGISTRO 18/24-C100 OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL A FIN DE REALIZAR "EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNANDEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI", COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Servicio de liberación aérea de adulto en frio en los municipios de Ríoverde y Cd. Fernández del estado de San Luis Potosí		240	

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo a lo indicado.

1.2 DATOS GENERALES DEL ORGANISMO AUXILIAR QUE REALIZARA LA ADQUISICIÓN "CONTRATANTE"

- Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí.
- Dirección: Carretera Ríoverde a Rayón s/n C.P. 79613, Ríoverde, S.L.P.
- C.P.: 79613
- R.F.C.: CES-931213JH8
- Teléfono fijo: 487 106 14 08 Y 487 106 19 46
- Correo Electrónico: minerva.hernandez@cesaveslp.org.mx
- Página Web: www.cesaveslp.org.mx

1.3 CONVOCATORIA

- Las personas físicas o morales que deseen participar, podrán consultar las bases que estarán a su disposición en el portal <u>www.infosanidad.mx</u> y en la página web del Organismo Auxiliar o bien en las oficinas del Comité localizadas en Carretera Rioverde a Rayón S/N, Colonia los Fraile, Rioverde, S.L.P..
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- IV. La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
- V. Los interesados de participar en el proceso deberán de registrarse en el portal www.infosanidad.mx y deberán notificar su interés para participar en el proceso al correo: minerva.hernandez@cesavslp.org.mx, a más tardar el día 31 de mayo del 2018.
- VI. Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes el pago será a la entrega de éstos, para las partidas referentes a servicios se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma del contrato y el resto al término del servicio.
- VII. La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

2 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. La entrega de proposiciones se hará conforme a lo que se establece en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018".
- II. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- El giro de la persona física o moral deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- IV. El licitante presentará un sobre debidamente firmado, el que deberá contener tres sobres los cuales contendrán documentación legal y administrativa proposiciones técnicas y económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- V. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico. La falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación.
- VI. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no podrán ser negociables.
- VIII. Los sobres serán abiertos públicamente en reunión convocada para tal efecto por el Organismo Auxiliar.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CESAVESLP 002/2018 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, original o copia certificada para su cotejo

IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada para su cotejo. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

B) Para personas morales

I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CESAVESLP 002/2018 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"

 Original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital.

III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2018 y la anual vigente de la Persona que firma las propuestas.

IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A) Para personas físicas.

V. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

 Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).

El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 3).
- b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto
 que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido,
 en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Materia Común

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

y para toda la República en Materia Federal (Formato 5).

 d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta (Formato 6).

 e) El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien y/o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).

f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales. (Anexar original último pago provisional del 2018 así como la anual vigente) (Formato 8).

g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).

h) Presentar tres cartas de recomendación en hoja membretada, que avalen la confiabilidad del

participante en el ramo específico y que sean comprobables.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

Servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- La empresa deberá contar con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio de liberación aérea de moscas estériles bajo el sistema adulto en frío, dicha experiencia tendrá que ser comprobada al presentar el currículum de la empresa y relación de principales clientes de liberación aérea, con nombre(s), teléfono(s) y correo electrónico de la persona contacto, con los cuales demostrará que tiene experiencia en la prestación del servicio solicitado en esta licitación
- Los pilotos de la empresa deberán contar con experiencia comprobada en la liberación aérea de moscas estériles bajo el sistema de adulto en frío, presentando copia de su bitácora de vuelo, correspondiente a los 2 últimos años de trabajo.
- Las aeronaves serán tripuladas únicamente por el piloto acreditado por la empresa como personal de la misma, presentando para ello constancia emitida por la empresa.
- Los pilotos que prestarán el servicio, deberán contar con licencia federal de piloto vigente.
- La empresa deberá contar con dos aeronaves monomotor equipadas para el trabajo de liberación aérea de moscas estériles con banderero satelital (agnav) o el sistema macx navigator o similares.
- La empresa deberá presentar copia simple del seguro vigente de cada una de las aeronaves con cobertura de responsabilidad civil aviones, emitido por una compañía de seguros en México.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

- El licitante deberá presentar copia simple, de las tarjetas de aeronavegabilidad vigentes de cada una las aeronaves que realizarán el servicio de liberación aérea de moscas estériles.
- La empresa deberá contar con un mínimo de 4 cajas de enfriamiento de acuerdo con las siguientes características y capacidades:
 - A) preferentemente de 5 a 7 millones de moscas (Anastrepha ludens) enfriadas por cada caja.
 - B) portátiles con fuente de corriente alterna de 110 y corriente directa de 12 volts.
 - C) las cajas deben contar con sensores de temperatura, humedad y volumen.
 - D) la maquina deberá ser capaz de liberar automáticamente, basado en su posición geográfica, para que sea capaz de reconocer cuando se encuentra dentro de un área determinada de liberación y hace actuar los mecanismos necesarios (compuertas, vibradores, sacudidores, selectores de micro vibraciones, intensidad de vibración, sistema sinfín, tiempos de sacudidores, tiempos de espera para cada proceso) para realizar la liberación del insecto estéril a densidades específicas. Deberá guardar el registro de la liberación que puedan ser analizados en un sistema de información geográfica.

Para dar cumplimiento a este punto deberá presentar fotografías de cada una de las maquinas previamente identificadas, por la parte exterior e interior de la misma.

Sistema de liberación:

- A) deben contar con mecanismo de regulación variable de velocidad y un dispositivo de salida del avión.
- B) con sistema de micro vibración para expulsión de las moscas o sistema sinfín.
- C) con cámaras de video en la salida del insecto estéril de la banda y en la salida del chut ó salida del avión para verificación visual de salida de moscas y vaciado de cajas de enfriamiento. Para dar cumplimiento a estos 3 incisos, deberá presentar fotografías de los mecanismo, sistema y equipo solicitado, ya instalados en la aeronave.
- Equipos y herramientas
 - A) transmisor de datos con capacidad de enviar información en tiempo real a la base en tierra de los siguientes datos velocidad, posición y visor en el tiempo real, con actualización de cada segundo a un minuto.
 - B) control de calidad durante la liberación (datos GPS).
- Página web para el control y monitoreo de los procesos del material biológico (desde su inicio en la planta hasta su liberación en campo).
- Deberá contar y presentar copia simple del permiso para la liberación de insectos benéficos, vigente, emitida por la dirección general de aeronáutica civil en México.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante.

Dicho sobre contendrá:

- La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.

- Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
- Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, de ser necesario el CAS decidirá de que se efectúen a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.

Las personas que desee participar en su calidad de observador deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma durante el desarrollo de las etapas de esta licitación pública.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con El Ing. Fernando García Roque Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tamaulipas o al teléfono 01487 106 14 08.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el representante del SENASICA designado, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: minerva.hernandez@cesaveslp.org.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente.
- II. Será responsabilidad del OA, que asista un representante con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.
- III. En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS se llevará a cabo la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública
- IV. Quien presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, la cual entre la última junta de aclaración y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.
- V. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- VI. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en el portal www.infosanidad.mx y en la página web del Organismo Auxiliar; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. Siempre y cuando quede asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en el portal www.infosanidad.mx y en la página web del OA para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

3.2 PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación o bien la indicada en el Acta de Junta de Aclaraciones. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En todos los casos el CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador (Artículo 48, Fracción VII del Reglamento de la Ley).

II. Condiciones técnicas

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, misma que se deberá publicar en el portal www.infosanidad.mx y en la del Organismo Auxiliar.

3.3 CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

En caso de haber un empate, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

3.4 FALLO

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web www.infosanidad.mx y en la del Organismo Auxiliar.

3.5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 CANCELACIÓN

A petición del Organismo Auxiliar o el CAS podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 DECLARAR DECIERTO EL PROCEDIMIENTO

- I. El CAS procederá a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de tres cotizaciones o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 FIRMA DEL CONTRATO

- El contrato se generará con estricto apego a la presente Convocatoria.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes, en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- Para el caso de bienes, el participante ganador de la Licitación, deberá presentar en los términos VI. de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de San Luis Potosí por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Licitación, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- VII. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el OA; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del OA; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque el OA.

5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante en términos de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y/o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

5.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS

 El Organismo Auxiliar o el CAS podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

5.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al OA.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 INCONFORMIDADES

Se podrán inconformar la contratante o los participantes en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Edificio de la Madrid, Av. Venustiano Carranza, No. 980, Tequisquiapan, C.P 78235, San Luis Potosí, S.L.P. Por los actos que contravengan las disposiciones que

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

rigen las materias objeto, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 PENAS CONVENCIONALES

En caso de retraso en la entrega, entregas incompletas, retraso de servicios o servicios incompletos dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por cada día hábil de retraso hasta por el monto total del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por cada día hábil de retraso hasta por el monto del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

6.4 SANCIONES

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo del incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

RIOVERDE, S.L.P. 18 DE MAYO DEL 2018

ATENT MENTE

M.C EDUARDO CESPEDES TORRES

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSI

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVESLP 002/2018 PARA PARA EL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE ADULTO EN FRIO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVERDE Y CD. FERNÁNDEZ DEL ESTADO DE SANLUIS POTOS.

ANEXOS

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 1

	7110,1	
SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de liberación aérea de adulto en frio en los municipios de Ríoverde y Cd. Fernández del estado de San Luis Potosí	240	horas

- FECHA DE ENTREGA: El servicio se prestará de manera semanal de acuerdo al material biológico que se recepcione en el centro de empaque de moscas estériles a ubicarse en el municipio de Ríoverde, S.L.P
- CONDICIONES DE PAGO:
 - Para las partidas referentes a servicios se podrá otorgar anticipo de hasta el 50% a la firma de contrato y el resto se hará de manera mensual a concluir el servicio.
 - TIPO DE MONEDA: pesos mexicanos M.N.
 - FORMA DE PAGO: cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.